



BANDO

SOBRE EL MERCADILLO

JUAN CARLOS GÓMEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del EXCMO.
Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez.

HACE SABER

Debido a la situación generada por la evolución del coronavirus, COVID-19 y por el Real Decreto 463/2020 de la declaración del Estado de Alarma por la gestión de la crisis sanitaria y la prórroga del de las medidas Estado de Alarma, se han adoptado medidas de contención extraordinarias por las razones de salud pública.

Ante la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la **fase 1** del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Este Ayuntamiento considera que, adicionalmente se requiere la adopción de otras medidas, en el municipio de Casas de Juan Núñez que aúnen la protección de la salud de los vecinos con la adecuada prestación de los servicios públicos que se prestan en Casas de Juan Núñez.

En dicho marco y en atención a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, se hace imprescindible, la adopción de medidas de carácter organizativo para la realización del Mercadillo, siendo las siguientes MEDIDAS:

1.- Aforo y disposición de los puestos

- Temporalmente el Mercadillo de los Miércoles se realizara en el Campo de Fútbol, hasta que las autoridades sanitarias obliguen al control del Aforo. El horario del mercado será de 8:15 a 13:00 horas, ya que después será desinfectado el lugar por la Excom. Diputación de Albacete.
- Se delimitaran los puestos del mercado con cintas y vallas, trazando las líneas de camino a cada puesto del mercado.
- Los puestos que podrán disponer de la realización del mercado en la localidad, serán los puestos fijos que lleven alimentación y droguería.
- Se lineal de los puestos se realice a bastante distancia evitando que, en una calle, los puestos queden unos enfrente de otros, separados por una vía de tránsito y con una distancia mínima entre ellos de 6 metros, con una separación mínima de 2'5 metros entre los laterales.



Bando Mercadillo Ambulante - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ -
Cod.1801246 - 25/05/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/csv/> Código seguro de verificación: PE9E3M-N9EW3L7H

Hash SHA256:
SV5Ubg9sNalC5f2f54
s19iXjfwY7cUjhJH
N22ForA=



2.- Accesos e información

- Se establecerá un acceso para entrada y otro para la salida del recinto.
- En la entrada se podrá poner a disposición de los clientes un dispensador de hidrogel o cualquier otro tipo de desinfectante para su uso previo al acceso al espacio de compra. Podrá, asimismo, facilitar mascarillas, guantes o establecer su obligatoriedad de uso si así se considera necesario por parte del organismo competente.
- En caso de picos con afluencia masiva de clientes, se impedirá la entrada al recinto y estos deberán esperar fuera, de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia de seguridad, en caso de problemas se solicitará el auxilio de las Fuerzas de Orden Público.
- Se garantizará la vigilancia del espacio donde se celebre el mercado durante el horario de funcionamiento, para el cumplimiento de las normas de distanciamiento social, así como para evitar aglomeraciones.
- Se informará claramente a todos los vendedores y a los clientes sobre las medidas organizativas y de higiene y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento.
- Se establecerá carcerería informativa con las medidas de distanciamiento e higiene que tienen que adoptarse, indicando también que, si una persona manifiesta síntomas compatibles con el Covid-19, deberá abandonar de inmediato el lugar y seguir las indicaciones del personal sanitario.

3.- Limpieza

- Realización de limpieza de todos los espacios para asegurar que el proceso de desinfección de superficies potencialmente contaminadas, se realiza de forma adecuada y con la mayor frecuencia posible según los medios disponibles.

4.- Medidas de seguridad en los puestos de venta al público

- Dentro de un mismo puesto las personas vendedoras deberán guardar entre sí una distancia mínima de 2 metros, quedando restringida la actividad comercial a un único operador en caso de que las medidas del puesto no hagan posible esta separación física.
- La distancia de seguridad entre vendedor y cliente será de dos metros.
- Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, así como mascarilla y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de higiene frente al Covid-19. Evitar la manipulación simultánea de alimentos y dinero u otros medios de pago, fomentando el pago por tarjeta y extremando la limpieza del TPV tras cada uso, especialmente si ha sido manipulado por el cliente.





- Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al final de la jornada se limpiará y desinfectará toda la maquinaria, dispositivos y otros elementos del puesto ambulante, teniendo en cuenta las superficies que hayan podido ser tocadas, y siguiendo las instrucciones de limpieza y desinfección dictadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19.
- Disponer de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y papeleras con tapa y bolsa (preferiblemente con pedal o basculante), para depositar residuos como pañuelos y otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Mantener el puesto ordenado, con los productos dispuestos de forma higiénica, adecuadamente separados por categorías y dando una Imagen de limpieza segura en todo momento.
- En el caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos nuevamente a la venta. Asimismo, se aconseja proceder a su recogida con guantes desechables.

5.- Medidas de higiene y seguridad adicionales en los vehículos de transporte y venta ambulante

- Realizar limpieza y desinfección frecuente del vehículo de carga con especial atención a superficies, volante, pomos etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico diluida en agua, o cualquiera de los desinfectantes virucidas existentes en el mercado que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el manejo de estos productos se seguirán las indicaciones del etiquetado de los mismos.
- Después de cada jornada, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, mostradores, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

Todas estas medidas son consensuadas por las Autoridades Sanitarias correspondientes para la realización de mercadillos en las diferentes localidades. Dar las gracias de antemano a todos y todas por la colaboración ante esta situación.

En Casas de Juan Núñez 25 de Mayo del 2020.

Juan Carlos Gómez González

Alcalde de Casas de Juan Núñez



Bando Mercadillo Ambulante - AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NUÑEZ -
Cod.1801246 - 25/05/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://casasdejuannunez.sedipualba.es/csv/> Código seguro de verificación: PE9E3M-N9EW3L7H

Hash SHA256:
SV5Ubg9sNalC5f2f54
s19iXJfwmY7cUjhJH
N22ForA=